

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 231

LEGISLADORES

Nº 370

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 291/07 (PER NOTA Nº 201/07 ADJUNTANDO DTO. Pcial. Nº 2131/07, QUE RATIFI
CA CONVENIO Nº 12524, REF. OBRA ESC. Nº 15. ADECUACION VEREDAS, SUS
CRIPTO CON LA SEC. DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SEC.
DE OBRAS. PUBLICAS DE MINISTERIOS DE PLANIFICACION FEDERAL)
ACONSEJANDO SU APROBACION.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

As. 340/08



SI Asunto 291/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el ^{Expediente} convenio registrado bajo N° 12.524, referente obra Escuela. N° 15, adecuación veredas, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de julio 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2131/07 ^{día de}

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Inversión Pública y Servicios

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Referente obra adecuación de veredas de la Escuela la 15



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
N° 390 HS. 15:40 FIRMA

S/ Asunto 291/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 291/07, P.E.P. Nota 201/07 adjuntando decreto Provincial N° 2131/07 que ratifica Convenio N° 12.524, referente obras Escuela N° 15 adecuación veredas, suscripto con la Subsecretaria de obras Públicas, dependiente de la Secretaria de obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

Dr. GABRIEL DANIEL FLUJES
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 291/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio registrado bajo N° 12.524 ,referente obras Escuela. N° 15 adecuación veredas, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaria de Obras Públicas, dependiente de la Secretaria de Obras Pública del Ministerio de Planificación Federal , celebrado el 2 de julio 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2131/07

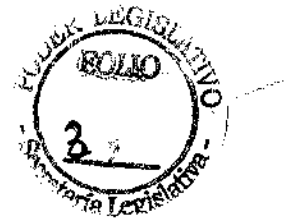
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLOIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 291/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL BLUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



SI/ Asunto 291 /07

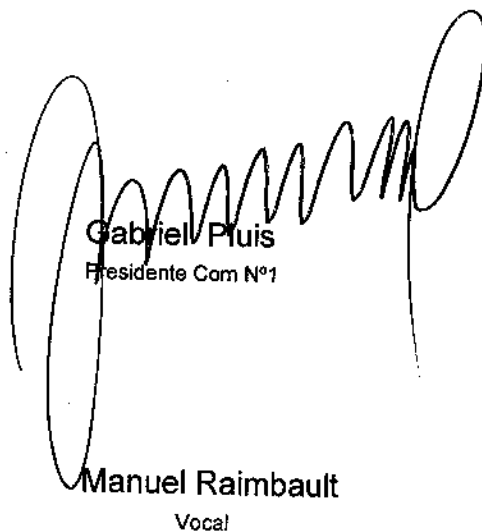
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan
Vice- Presidente Com N°1



Gabriel Plus
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Raimbault
Vocal



Veronica De Maria
Vocal



Elida Deheza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”